



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

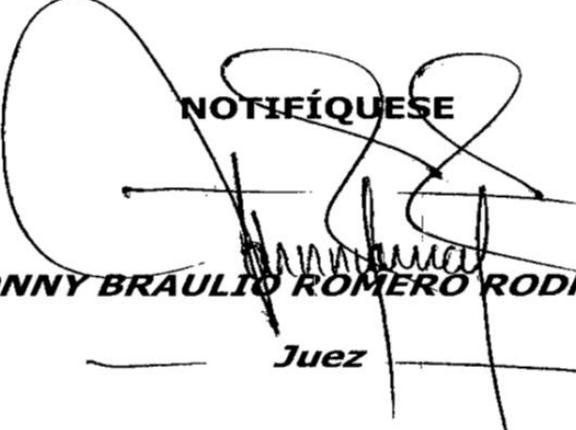
Radicado	2020-00925
Proceso	Acción de tutela – Incidente de desacato
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior - Cobro Coactivo

Cúmplase lo resuelto por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**, en providencia del **7 de mayo de 2021**, mediante el cual confirma la sanción impuesta por este Despacho mediante auto del 16 de abril de 2021, a los señores **HERNAN DARIO RODRIGUEZ ORTIZ** en calidad de Gerente de la Zona Norte, Superior Jerárquico del encargado de hacer cumplir los fallos de tutela y **JAVIER IGNACIO URREGO PELAEZ** en calidad de director de oficina encargada del cumplimiento de los fallos de tutela de la **EPS COOMEVA**, dentro del incidente de desacato incoado por la señora **ERIKA PATRICIA VARGAS BEDOYA**.

En consecuencia, se ordena exhortar a la parte incidentada para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 16 de abril de 2021, con la advertencia de que una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, se oficiará a la Administración Judicial- Jurisdicción coactiva en la forma señalada en el auto que impuso sanción.

La sanción impuesta no exonera al incidentado de cumplir el fallo de tutela en su integridad. Lo anterior, so pena de ser nuevamente acreedor de sanciones de mayor envergadura que se traducen en seis (06) meses de prisión, bajo los límites que trata el Art. 52 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez